RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones electricas que se citan. Referencia: F. 2.054, a.), B. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial promovido por «José Maria coado en esta Delegación Provincial promovido por sobse maina Reig Oller, con domicilio en Solsona, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la red de electrificación rural de Solsona a Su, con lineas a E. T. «Carbasses» y «Piulats», en término municipal de Riner y Pinos.

Origen de la linea: Apoyo número 10 de la línea a seis kV.

Origen de la linea: Apoyo número 10 de la linea a seis kV. de Su a Duarri.

Final de la linea: E. T. «Carbasses».

Términos municipales a que afecta Riper y Pinós.

Tensión de servicio en kV.: 6. y 0.38.

Estación transformadora: E. T. «Carbasses», sita en término municipal de Pinós.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 10 kVA. 6/6,38 kV.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 10 kVA. 6/6,28 kV Referencia: F. 2.054, b), R. L. T.

Linea eléctrica:

Origen de la linea: Apoyo número 28 linea a seis kV. a E. T. ·Carbasses

aroasses.
Final de la línea: E. T. -Piulats.
Término municipal a que afecta: Pinós.
Tensión de servicio en kV.: 6 y 0,38.
Longitud en kilómetros: 1,568 en A. T. y 3,419 en B. T.
Estación transformadora: E. T. -Piulats., sita en término municipal de Pinós.
Tipo: Sobre postes. Un transformador de 15 kVA., 6/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949; y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1949, ha resulto.

y Líneas Eléctricas Aéreas de Aita Tension de 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regismento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de diciembre de 1971.— El Delegado provincial Eduardo Mías Navés.—3.473 D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Va-lencia por la que se hace público el atorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valen-cia hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del nombre, mineral, bectáreas y término municipal:

2.203. •Rosa Mari». Caolin. 312. Alpuente y Aras de Alpuente. 2.106. •Collado de la Ermita». Caolin. 20. Licia. 2.206. •El Fraile». Piedra pómez. 133. Cofrentes. 2.208. •María Jesús». Caolin. 25. Chufilla y Gestalgar. 2.209. •Los Campanarios». Caolín. 60. Macastre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes. Valencia, 5 de noviembre de 1971.—U Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de noviembre de 1971 por la que se aprueba el Flan d'Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Manzanillo (Valladolid)

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 26 de diciembre de 1968 se de-claró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Manzanillo (Valladolid).

Ge Manzanillo (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural, de 27 de julio de 1968, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Otras de la zona de Manzanillo (Valladolid), que se refiere a las obras de redes de caminos y red de sanca-

ruento. Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en el incluídas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural, de 27 de julio de 1968, y que, ai propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha-servido disponer:

Primero. - Se aprueba el Plan de Meioras Territoriales y Obras de la zona de Manzanillo (Valladolid), cuya concentración parce-laria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 26 de di-

laria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 26 de diciembre de 1968.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado per los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural, de 27 de julio de 1968, se considera que las obras de redes de caminos y red de saneamiento quedan clasificadas en el grupo a) del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural.

Tercero.—La redacción de proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaría y Ordenación Rural, las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

deperan iniciarse antes de que formales la la la fración parcelaria.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II, muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1971.

#### ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmes. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nucional de Reforma y Desarrollo Agrario.

## MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambias oficiales del dia 4 de enero de 1972

Distans convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U, S. A. (i)	65,798	66,006
i dolar canadiense	65,493	65,768
1 france francés	12,809	12,661
1 libra esterlina	167,812	168,546
I franco suizo	16,780	16,855
107 francos belgas	146,083	146.875
marco aleman	20,096	20,191
100 liras italianas	11,069	11.123
I florin holandos	20,176	20,272
I corona sueca	13,541	13,612
1 corona danesa	9,312	9,355
1 corona noruega	9,793	9,839
l marco finlandés	15,854	15,943
100 chelines austríacos	277,269	278,331
100 escudos portugueses	240,131	242,669

<sup>(</sup>f) Esta refización ser aplicable por el Banco de España-I E M E. a los défaras de cuen e en que se formalice el intercambio con los siguientes puises: Bulgaria, Colombia, Cuba, Huogria, R. D. Alemana, Bumana, Sirai y Gumea Ecuatorial.

# **MINISTERIO** DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 18 de diciembre de 1971 por la que se voncede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Costa Blanca, S. A.».

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruído con fecha 4 de febrero de 1971 a instancia de don José Juan del Junco y del